OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 706 DE 2023

Villa del Rosario, 27 de abril de 2023

Señores:
Fernando Santander Rojas
C.C. 88.232.393. de Cúcuta
Representante Legal Via Elevadores S.A.S.
NIT 900575590-6

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 016 DE 2023.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO PARA LA VIGENCIA 2023 CON EL OBJETIVO DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES A LA HORA DE HACER USO DEL MISMO**

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DEL CONTRATO: ($ 47.252.758)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o de acuerdo a los requerimientos derivados del uso y funcionamiento del equipo.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO PARA LA VIGENCIA 2023 CON EL OBJETIVO DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES A LA HORA DE HACER USO DEL MISMO,** mediante actas parciales**,** según ejecución mensual**,** por concepto de mantenimiento y reparaciones, previa presentación de informe de ejecución y el certificado de cumplido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	000853 DE 25 DE FEBRERO 2023
GARANTIAS	

RIESGOS	DETALLE
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD EN EL SERVICIO	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor contrato- por el

		SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	termino de duración del mismo y tres (3) años más.
SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por la Oficina de Talento Humano Municipal, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes		

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Richard cárdenas contreras	Jefe Oficina Asesora Jurídico	